Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11173

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Exímase a la Fundación Casa San Dimas, del pago de multas, que pudieran corresponder, por falta de regularización de los planos correspondientes al inmueble ubicado en calle San Jerónimo Nº 3.139.

Art. 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de abril de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 26.349-N-04.-